20 años de alternancia electoral en el noroeste de México

Juan Poom Medina Eduardo Manuel Trujillo Trujillo (Coordinadores)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeros Electorales

Lic. Enrique Andrade González

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Dr. Ciro Murayama Rendón

Dr. Benito Nacif Hernández

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

CONTRALOR GENERAL

C.P.C. Gregorio Guerrero Pozas

DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

20 años de alternancia electoral en el noroeste de México

Primera Edición

D. R. 2017, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur

Col. Arenal Tepepan

C.P. 14610 Ciudad de México

ISBN: 978-607-8510-52-8

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de su legítimo titular de derechos patrimoniales.

Los contenidos son responsabilidad de los autores y no necesariamente representan el punto de vista del INE.

ÍNDICE

Introducción	15
1. Apuntes sobre Chihuahua:	
de la insurgencia electoral a la violencia, 1983-2012	
Alberto Aziz Nassif	23
2. Bipartidismo, participación y alternancia.	
Dos décadas de elecciones en Baja California	
Víctor Alejandro Espinoza Valle	51
3. Sistema electoral, sistema de partidos y calidad	
democrática en la alternancia de Sinaloa (1989-2010)	
Ernesto Hernández Norzagaray	
Lorena Schobert Lizárraga	79
4. Más perjuicios que beneficios con la alternancia en Nuevo León	
Jesús Cantú Escalante	109
5. Baja California Sur, entre la hegemonía,	
la alternancia y la pluralidad: una caracterización	
José Antonio Beltrán Morales	135

6. Calidad de la democracia en Sonora: un diagnóstico de la dimensión electoral 2003-2009 Javier Alejandro Lugo Sau Juan Poom Medina
7. El impacto de la tragedia en la guardería ABC en las actitudes políticas de la población de Hermosillo: imaginarios y discursos del trauma cívico Alejandro Espinosa Granados
8. Monitoreo electoral 2009: reflexiones desde la teoría de la comunicación Gustavo Abdiel Ramírez Camberos
9. Profesionalización del servicio civil, deuda pendiente de las alternancias Eduardo Manuel Trujillo Trujillo

2. Bipartidismo, participación y alternancia. Dos décadas de elecciones en Baja California

Víctor Alejandro Espinoza Valle*

^{*} El Colegio de la Frontera Norte



Introducción

La historia política moderna de Baja California es relativamente reciente; el 16 de enero de 1952 se publicó el decreto expedido por el presidente de la República, Miguel Alemán Valdés, en virtud del cual el Territorio de la Baja California se integra a la Federación como la entidad número 29. Pese a su juventud, la contribución política de la entidad al proceso de construcción de la democracia política nacional ha sido significativa. Bastaría recordar que en 1989 tuvo lugar la primera alternancia en el Poder Ejecutivo y se constituyó un gobierno dividido, por lo que el partido del nuevo gobernador no alcanzó la mayoría absoluta en el Congreso. Esos dos fenómenos se repitieron a nivel federal hasta los años de 1997 y 2000.

Otro dato histórico-político significativo en Baja California, es que una semana después de promulgada la reforma constitucional, impulsada por el presidente Adolfo Ruiz Cortines, que permitía a las mujeres votar (Tuñón 2008, s/p), éstas pudieron sufragar por primera ocasión en México una semana después, el 25 de octubre de 1953, cuando tuvieron lugar las elecciones del primer gobernador y la Primera Legislatura de la entidad; a este hecho fundamental se unen la emisión de la Credencial Electoral con fotografía en 1992, la elección de la primera mujer a la Cámara de Diputados federal (Distrito 1), Aurora Jiménez de Palacios, el 4 de julio de 1954, así como el primer Senador emanado del PAN, Héctor Terán Terán, en las elecciones de 1991.

La entidad registra una historia política bipartidista; pri y pan se han disputado el poder político durante su corta vida. Con tres excepciones notables, todas en procesos electorales presidenciales: 1988, 2006 y 2012. Pese a la derrota de 1989, cuando el candidato panista, Ernesto Ruffo Appel se convirtió en el primer gobernador de oposición en la historia política mexicana, el pri nunca desapareció, mantuvo porcentajes importantes de votación, muy por encima de otras fuerzas políticas, por ejemplo, de izquierda.

Así como el bipartidismo es una constante en la historia política local, el abstencionismo se ha convertido en una variable fundamental de la cultura política; los ciudadanos se han mantenido alejados de las urnas durante los últimos procesos electorales estatales y federales. Al parecer, un sector



importante de la sociedad ha decidido no votar para expresar su rechazo al sistema político y sobre todo, hacia "la política", por considerarla una actividad negativa. Son abstencionistas militantes; es una paradoja, pero se trata de abstencionistas recurrentes.

Desde 1983 cuando se registra la primera alternancia en la alcaldía de Ensenada, el fenómeno empieza a ser repetitivo. En 1986 tiene lugar una segunda transmisión de poder entre gobiernos de distinto signo: de nuevo se trata del municipio de Ensenada y toma posesión como alcalde el panista Ernesto Ruffo Appel. Para 1989, el mismo personaje se convertirá en referencia nacional cuando se hable de la democratización del sistema político. Por primera ocasión asume la conducción de un gobierno estatal un partido distinto al PRI. A partir de ese momento, la alternancia tendrá una regularidad, con la excepción del gobierno estatal, que el PAN refrenda en cuatro ocasiones consecutivas: hasta 2012 han desfilado cinco gobernadores panistas.¹ El otro caso de permanencia después de la primera alternancia lo constituye Tijuana, donde por cinco elecciones consecutivas el PAN ganó la alcaldía hasta 2004, cuando contra todos los pronósticos, el abanderado del PRI, Jorge Hank Rhon, se impuso en una competida contienda.

Así como Baja California fue pionera en el fenómeno de la alternancia en una gubernatura, también registró el primer caso de gobierno dividido; al triunfo de Ernesto Ruffo Appel en 1989 no correspondió la mayoría absoluta en el Congreso, situación que se ha repetido posteriormente, con excepción del trienio de 1995-1998. Así, el funcionamiento del sistema de gobierno con mayor equilibrio de poderes tuvo su primera experiencia en esta entidad. Esta situación, que se conoció en el ámbito federal hasta 1997, cuando como producto de las elecciones intermedias de aquél año, el partido del presidente Ernesto Zedillo perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados.

En este trabajo se hace un recuento somero de las implicaciones de más de dos décadas de elecciones locales en la más fronteriza de las entidades del norte de México.

¹ En 1998 falleció en funciones el segundo gobernador del PAN, Héctor Terán Terán, y se designa por el Congreso como gobernador substituto Alejandro González Alcocer.



1. Entidad fronteriza

El pasado de Baja California nos remite directamente a tres fenómenos fundadores de su identidad y de su perfil cultural: la frontera, la migración y el crecimiento urbano. Estos fenómenos han marchado de la mano y continúan como referencias históricas y cotidianas para los ciudadanos. Baja California es la única entidad de la frontera que colinda con California, el estado más rico de Estados Unidos –la economía de California es considerada como la séptima del mundo—; en contraste, los estados del sureste de la Unión Americana cuentan con economías que se encuentran entre las más deprimidas de aquel país.

En Baja California, aproximadamente el 95% de los habitantes viven en zonas urbanas, concentradas en los cinco municipios. Con excepción de Mexicali, donde ha existido históricamente un fuerte lazo con la tierra. Las actividades cotidianas de la población transcurren en el medio urbano. Además, el 84.2 % de los bajacalifornianos residen en los cuatro municipios fronterizos (Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate y Mexicali), lo que hace una diferencia fundamental con respecto a los otros cinco estados norteños. Esto significa que la población bajacaliforniana históricamente ha vivido la intensidad de los intercambios —económicos, sociales y culturales— de México con Estados Unidos.

Es ya lugar común hablar del dinamismo económico y demográfico de las ciudades de la frontera. En el caso particular de Baja California, en la década de los ochenta, el acelerado crecimiento industrial y comercial correspondió con un sostenido aumento de la población, que de 1 millón 2 mil, 461 en 1980, pasó a 1 millón 660 mil, 855 en 1990, es decir, un crecimiento de 65.6%. Para la siguiente década, es decir, en el año 2000, la población sumaba ya 2 millones 487 mil 367; tenemos un aumento del 49.7%, respecto a 1990. La tasa promedio anual de crecimiento entre 1980 y 1995 fue de 4.3%, que contrasta notablemente con el 2.1% del promedio anual nacional. Sin embargo, si tomamos la década 1990 a 2000, el crecimiento anual de la población en la entidad subió a 4.2%, pero la tasa nacional descendió a 1.9%. Para 2010 la población de la entidad alcanzó la cifra de 3 millones 155 mil 70; es decir un crecimiento del orden de 26.8% respecto al año 2000. La



tasa de crecimiento anual entre 2000 y 2005 fue del 2.4%, mientras que la nacional se situó en 1%. Finalmente, entre 2005 y 2010 el crecimiento anual promedio de la población de Baja California alcanzó el 5%, mientras que el nacional fue del 1.8% (INEGI 1980, 1990, 1995, 2000, 2005 y 2010, s/p). El crecimiento porcentual anual promedio en la entidad se ha mantenido por encima del nacional de manera constante en las últimas décadas.

Evidentemente, este explosivo crecimiento demográfico se explica en buena medida por los intensos flujos migratorios que recibe la entidad. La frontera norte ha sido paso obligado para la emigración hacia Estados Unidos, lo cual ha generado intensos flujos de migración interna hacia la zona. Baja California parece haberse convertido en el más importante centro receptor de migrantes, tanto de los que buscan cruzar hacia el país vecino como de los que deciden probar suerte en "este lado". En síntesis, Tijuana es la ciudad que sirve de paso a la mayor cantidad de migrantes en la frontera mexicana. Se estima que por esta ciudad cruza el 50% de la emigración total hacia Estados Unidos.⁶

Históricamente, la población del estado se ha concentrado en las actividades de comercio, servicios, transportes y comunicaciones. Para 1990, el 57.8% de la población económicamente activa ocupada correspondió al sector terciario, mientras que el 32.7% pertenecía al sector secundario y sólo el 10.3% al primario. Diez años después, en 2000, el sector terciario reportó un descenso al corresponderle el 51.77%, el secundario reportó un ligero incremento, situándose en 36.61%, mientras que el primario descendió a 6.35% (INEGI 1990 y 2010, s/p.). Sin embargo, según los datos de un reporte reciente, las actividades del sector terciario se incrementaron hasta alcanzar el 63.5% en 2010; el sector secundario se contrajo ligeramente para situarse en un 33.2% y el sector primario también registró un decremento para llegar al 3.3% (IOCEES 2012).

A los datos de la distribución demográfica por sectores habría que añadir que Baja California ocupa el tercer lugar nacional en cuanto a la población alfabetizada. El 95.1% de la población sabe leer y escribir, porcentaje que se

² Según estimaciones del Proyecto Cañón Zapata, Tijuana, B.C., El Colegio de la Frontera Norte.



sitúa por arriba de la media nacional, que es de 87.4% (INEGI 1990 y 2000). Además, según un estudio del Consejo Nacional de Población de 1993 y replicado en 2005, Baja California se distingue por ser una de las tres entidades con menores grados de marginación, sólo superada por Nuevo León y el Distrito Federal.³

En suma, los datos nos ayudan a comprender el marco en el que se desarrolla la cultura política bajacaliforniana, en la que destaca la decisiva participación de los sectores medios urbanos, que tienen en sus activos altos niveles promedio de instrucción. Como ya ha sido documentado, existe una correlación positiva entre las variables "educación" y "preferencias políticas" (Camp,1993:79); pero ello ha sufrido transformaciones. En Baja California, anteriormente la sociedad se interesaba por los asuntos públicos, lo cual se traducía en participación en la vida política; pero por desgracia ello se ha diluido. El abstencionismo se instaló como un rasgo fundamental de la vida política de la entidad; quizá como una distorsión de lo que deberían ser otras formas de protesta: anular el voto, por ejemplo, en lugar de darle la espalda a las formas tradicionales de ejercicio de un derecho político como lo es el de acudir a las urnas. Pero esa negativa parece haber arraigado en una buena parte de la sociedad fronteriza de Baja California.

³ Según el índice utilizado, las tres entidades observan "muy bajo" grado de marginación. El índice fue construido utilizando los siguientes indicadores: "1) Porcentaje de población mayor de 15 años analfabeta; 2) porcentaje de población mayor de 15 años sin primaria completa; 3) porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado; 4) porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica; 5) porcentaje de viviendas sin agua entubada; 6) porcentaje de viviendas con hacinamiento; 7) porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra; 8) porcentaje de población en localidades con menos de 5 mil habitantes y 9) porcentaje de población ocupada con ingresos inferiores a dos salarios mínimos". Puede consultarse Rosalba Carrasco Licea y Francisco Hernández y Puente, "La geografía Norte-Sur de la marginación", en *La Jornada*, México, 27 de septiembre de 1993, p. 41 y Consejo Nacional de Población (CONAPO), II Conteo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2005.



2. Institucionalidad electoral

En la Constitución del estado promulgada el 16 de agosto de 1953, se contempló la primera institución electoral, a la cual se le denominó Comisión Electoral del Estado; misma que quedó integrada por un presidente, un secretario y un vocal, designados por el gobernador del estado, así como por dos representantes de los partidos políticos que estuvieran registrados en la entidad y que además tuvieran por lo menos tres mil miembros inscritos.

La primera Ley electoral de Baja California se publicó el 10 de enero de 1956 y retomó la misma estructura referida; lo mismo sucedió en la ley promulgada el 20 de diciembre de 1967. La tercera ley se publicó el 10 de noviembre de 1970, la que si bien conservó la misma conformación anterior, establecía que los partidos políticos registrados tenían derecho a designar a un representante propietario y a un suplente ante la Comisión Electoral. Además, los representantes de los partidos podrían acudir a todas las sesiones que celebrara la comisión, y participar con voz pero sin voto.

Una nueva ley entró en vigor mediante su publicación el 10 de diciembre de 1973; destaca la creación de un nuevo órgano superior denominado Comisión Estatal Electoral (artículo 45), que era conformado por los siguientes comisionados: un presidente, un secretario y un vocal, designados por el gobernador del estado, más un representante de cada uno de los partidos políticos. Por primera vez se incluyó el derecho a voto para los partidos políticos.

La quinta normatividad electoral se publicó seis años después, en 1979, introdujo cambios en la Comisión Estatal Electoral. En el artículo 51 se estableció que dicho órgano superior tendría su sede en la capital de la entidad, Mexicali, y quedaría integrada de la siguiente manera: un presidente, que sería el secretario de gobierno o la persona que éste nombrara; dos diputados designados por el Congreso del estado o por la Comisión Permanente; un representante por cada uno de los ayuntamientos, cuya población fuera de 300 mil o más habitantes —es excluido Tecate— y un representante de cada uno de los partidos políticos registrados en la entidad. En la reunión de instalación de la Comisión se nombraría a propuesta del presidente a un comisionado secretario, persona distinta a los comisionados. Todos los



integrantes de la Comisión Estatal Electoral tendrían derecho a voz y voto. Posteriormente, el 20 de diciembre de 1985 se reformaron las fracciones 11 y 111 del artículo 51 de la ley electoral, con lo que se incrementó a tres el número de diputados ante la comisión, a la vez que se suprimía la limitante de 300 mil habitantes por ayuntamiento con lo cual los cuatro tendrían derecho a representantes en el máximo órgano de gobierno.

Un cambio fundamental en la vida política local se materializó con la creación del Instituto Estatal Electoral, contemplado en la Ley de Instituciones y Procesos Electorales aprobada el 15 de diciembre de 1994. La nueva institución quedó definida como un órgano autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función de organizar las elecciones en la entidad y con la siguiente estructura: Consejo Estatal Electoral, Dirección General del Instituto Estatal Electoral, Dirección General del Registro Estatal de Electores, Consejos Municipales Electorales, Consejos Distritales Electorales y Mesas Directivas de Casilla. El órgano superior normativo sería el Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones de ley. Dicho consejo quedó integrado de la siguiente forma: un consejero presidente, quien fungía como representante del gobernador; seis consejeros ciudadanos numerarios, electos por el Poder Legislativo mediante convocatoria pública y con el voto de las 2/3 partes de sus integrantes; un representante de cada uno de los partidos políticos registrados en el estado, pero de nuevo sólo con derecho a voz, y la introducción de un secretario fedatario (CONEPO, 1995:26-28).

Como escribí en otro trabajo:

La democratización formal del sistema político en el estado recibió un impulso primordial bajo el gobierno de Ernesto Ruffo Appel. En este renglón destaca la propuesta del Ejecutivo para la introducción de la credencial estatal con fotografía en 1992, la que, (...) tiempo después sería adoptada en todo el país. Pero en ese terreno (...) uno de los avances más importantes sería, sin duda, la nueva Ley de Instituciones y Procesos Electorales, aprobada de manera unánime por el Congreso (xvi Legislatura) el 15 de diciembre de 1994. Por primera vez se eliminó la auto calificación y se logró la ciudadanización



de las instancias encargadas del proceso (...) También, por primera vez, se introdujo la lista nominal con fotografía.

La crítica más consistente a la ley fue que no cancelaba la tradicional intromisión del Poder Ejecutivo en las elecciones; en efecto, el artículo 116 garantizaba el derecho del gobernador a nombrar al consejero presidente del CEE. Desde su campaña, Héctor Terán Terán propuso que hubiera 'autoridades electorales autónomas del gobierno e imparciales hacia los partidos'. Paradójicamente, sólo la oposición de los partidos políticos, de manera visible el PRI, logró que en la nueva Ley de Instituciones y Procesos Electorales –aprobada el 9 de octubre de 1997 (y publicada en el Periódico Oficial el 10 de octubre) – no se incluyera la disposición de que fuera el gobernador el que nombrara al consejero presidente del CEE" (Espinoza 2008:173-174), sino que se hiciera mediante votación de los mismos (7) consejeros electorales. Así se ha mantenido desde entonces.

3. Dos íconos panistas desaparecen

Pocos temas políticos han sido tan importantes para el Partido Acción Nacional en Baja California como la Credencial electoral con fotografía, introducida por el gobierno de Ernesto Ruffo Appel en 1992 y la "Ley Anti chapulín", aprobada por la XVII Legislatura local en 2002. Ambas figuras pronto se convirtieron en íconos de las reivindicaciones ideológicas del PAN en la entidad. Incluso, el primer gobernador de oposición en la historia mexicana, sostiene que el momento más importante de su gobierno fue cuando en Los Pinos, le mostró la credencial al Presidente Carlos Salinas de Gortari y le dijo con orgullo: "Sr. Presidente, sí se pudo".

⁴ Antecedentes de la credencial de elector: El 1º de abril de 1991, entra en funciones el Registro Estatal de Electores, contemplado en la Ley Electoral. El 5 de abril de 1991, el Gobierno de Baja California y el Instituto Federal Electoral firman un convenio de colaboración a fin de utilizar el Padrón Federal para el programa de credencialización estatal y la realización de los comicios locales de agosto de 1992. Objetivo: Dotar a los ciudadanos de Baja California de una credencial confiable con fotografía a color contando con un sistema 'sencillamente seguro y seguramente sencillo'; y un listado nominal de elector con fotografía.



Catorce años después, en octubre de 2006, el grupo parlamentario del PAN en la XVIII Legislatura propuso su cancelación. Terminaba un periodo en el cual el PAN se negó una y otra vez a la derogación de una credencial que duplicaba el trabajo del Instituto Federal Electoral. En ese caso, no se justificaba empecinarse en sostener la duplicidad después de la elección federal de 2006. Al reconocer el trabajo de credencialización del IFE y su eficacia y representatividad, resultaba incongruente mantener un doble registro electoral. Muy pronto fue cosa del pasado la propuesta panista original de impulsar por ese medio la legitimidad de los procesos electorales locales.

El 24 de Octubre de 1991, la propuesta del Registro Estatal de Electores a la Comisión Estatal Electoral, aprueba por mayoría de votos, el modelo de credencial estatal de elector. La Comisión Estatal Electoral aprueba el establecimiento de las delegaciones municipales del Registro Estatal de Electores y la instalación de 90 módulos en el Estado para la expedición de credencial.

El 1º de enero de 1992, el Registro Estatal de Electores inicia el programa piloto de credencialización en el municipio de Tecate.

El 20 de febrero de 1992, se reformó la Ley Electoral del Estado, en la que se incluyó lo siguiente: Se restablece que el modelo de la credencial, además de ser autorizado por la Comisión Estatal Electoral, contendrá por lo menos los siguientes datos registrales: apellidos y nombres completos, domicilio, sexo, fecha de nacimiento, año de registro, número de credencial estatal de elector, clave del elector, fotografía del elector, firma y huella.

El 30 de Junio de 1992, la lista nominal para las elecciones del 2 de Agosto de 1992 fue de 822,151 ciudadanos que credencializó el Registro Estatal de Electores.

El 2 de agosto de 1992, se celebró la primera elección con una credencial estatal de elector con fotografía y con listados nominales con imagen.

El 15 de Diciembre de 1994, la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California incluyó lo siguiente: Ejercerán el derecho del voto los ciudadanos mexicanos residentes en el Estado de Baja California que estén inscritos en el padrón electoral del Registro Estatal de Electores, aparecer en el listado nominal y contar con la credencial estatal de elector. La Dirección General del Registro Estatal de Electores, es un órgano con carácter permanente, encargada de efectuar, clasificar y mantener actualizada la inscripción de los ciudadanos en el padrón estatal electoral, de expedir la credencial estatal electoral y de formar, publicar y proporcionar a los organismos electorales el padrón electoral. El Registro Estatal de Electores elaborará las listas nominales de electores con imagen. La credencial debe contar con apellidos y nombres completos, domicilio, sexo, fecha de nacimiento, año de registro, número de credencial estatal de elector, clave del elector, código de barras, fotografía del elector, firma y huella. En octubre del 2006, mediante el decreto 252, el Congreso del Estado accede a derogar la credencial estatal de elector al considerar que la credencial para votar expedida por el 1FE reúne los requisitos de seguridad". Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, http://www.iepcbc.org.mx/antecedentes.php.



Pero el caso de la "Ley Anti chapulín" es radicalmente distinto. En realidad se trató de una reforma constitucional aprobada por unanimidad en 2002, que adicionó a tres artículos de la Constitución Política local (18, 42 y 80) la prohibición de competir por algún cargo de representación popular durante el periodo de ejercicio del cargo para el que alguien hubiera sido electo. Quien aspirara a ser diputado local no podía ser diputado federal o senador; tampoco presidente municipal, síndico procurador o regidor de algún ayuntamiento. Quien aspirara a ser gobernador no podía ser electo si era diputado federal, senador, diputado local, presidente municipal, síndico procurador o regidor de algún ayuntamiento. Tampoco podían ser electos miembros del ayuntamiento, los diputados locales y federales y los senadores. El objetivo de la mal llamada "ley" era poner candados a las aspiraciones de quienes habían sido electos. Era una prohibición que rompía con la lógica de reproducción de la clase política, no sólo de la entidad sino de la cultura política nacional.

A pesar de haber sido aprobada por todos los partidos, se transformó en una bandera política de Acción Nacional. Tanto así, que durante la elección de 2007 se convirtió en una de las fuentes principales de polarización política. A dos aspirantes a la gubernatura les fue aplicada dicha legislación: Jorge Hank Rhon y Mercedes Maciel Ortiz (pri y pt); mientras que el candidato a regidor del pri en el ayuntamiento de Tijuana, Eligio Valencia Roque –diputado localtambién fue acusado de "chapulinismo". En los tres casos, y con anterioridad en otros dos, Jaime Xicoténcatl Palafox Granados y Armando Reyes Ledezma, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación había fallado en contra de lo estipulado por la Constitución local. Sin embargo, el fallo definitivo lo emitió dicho tribunal el 10 de febrero de 2010. Por unanimidad, los magistrados dieron fin a la polémica al considerar que la "Ley Anti chapulín" era violatoria de los derechos políticos de los ciudadanos. Por si quedara duda, la Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, Elva Regina Jiménez Castillo, el día 16 de febrero, declaró que la jurisprudencia del TEPJF es "obligatoria".

Desde luego que el Partido Acción Nacional se inconformó en los medios de comunicación ante las decisiones de los tribunales. La normatividad "Anti chapulín" le había sido muy útil para combatir a sus adversarios y para contener las aspiraciones de muchos de sus militantes. Para ellos, en



adelante, se abrieron nuevas opciones. Lo que continúa como pendiente en el Congreso es derogar dicha "ley". En ello hay consenso incluso al interior de las fracciones. Eso es lo paradójico, en privado los diputados se manifiestan en contra por lo restrictivo de la norma; claro, en público es otra cosa.

4. Historia bipartidista

Un rasgo particular de la historia política local ha sido el fenómeno bipartidista. Las preferencias por alguno de los dos partidos mayoritarios se han acentuado. Desde su fundación local en 1943, el Partido Acción Nacional vio crecer su aceptación ciudadana. Sin duda, las características del desarrollo histórico de la entidad permiten reconocer las particularidades del fenómeno. En efecto, en Baja California se forjó una sociedad demandante del respeto a los resultados electorales, anti centralista y al margen de las organizaciones corporativas. Una visión plenamente identificable con la ideología que en sus primeros momentos enarboló el Partido Acción Nacional.

Uno de los retos mayores para el sistema corporativo proviene de la ciudadanía, que se forjó al margen y contra el sistema clientelar del partido de Estado. En entidades fronterizas como Baja California, encontramos una creciente población no educada en la tradición corporativa de intercambios gobierno-partido. Por ejemplo, desde su introducción a mediados de los años sesenta, la industria maquiladora se caracteriza por un bajo nivel de sindicalización y, por lo mismo, ausencia del sindicalismo oficial. Encontramos también un sector muy significativo que diariamente se desplaza a Estados Unidos para trabajar, y que por esa razón tampoco hace parte de alguna organización sindical (Alegría, 1990:20). A su lado, existen grupos importantes de comerciantes e industriales ligados al mercado estadunidense que no requieren este tipo de ligas políticas. En este contexto social maduró la oposición panista.

⁵ En 1990 Tito Alegría calculaba que aproximadamente el 8% de la PEA ocupada en la frontera era transmigrante (es decir, trabajaba en Estados Unidos pero vivía en México) y contribuía con entre el 14 y el 20% del ingreso salarial de las ciudades fronterizas.



Desde 1952, cuando Baja California es declarada entidad de la Republica, hasta 1983, cuando el candidato del PST a la presidencia municipal de Ensenada, David Ojeda, triunfa en los comicios, únicamente hubo gobiernos priistas. Sin embargo, aún y con el control sobre el proceso electoral y los recursos gubernamentales a disposición de los candidatos oficiales, el PAN mantuvo en ese periodo altos porcentajes de votación, y en 1971 sus candidatos recibieron el 31.2% de los votos computados como válidos, el más alto porcentaje antes de los comicios de 1989. Lo mismo sucedió en las elecciones para gobernador, cuando en 1971 el candidato panista, Salvador Rosas Magallón, obtuvo el 32% de los votos. El mismo patrón parece repetirse en las elecciones para integrar al Congreso local.

El bipartidismo de la entidad se refleja en los datos de todas las elecciones para gobernador que tuvieron lugar entre 1971 y 1983, los años previos a la alternancia: en 1971, pri y pan se repartieron el 89.7% de los sufragios; en 1977, el 86.7% y en 1983, el 79.5%. En esos años, los candidatos del pan obtuvieron 32.0, 28.6 y 25.1% de votos, respectivamente.

Como se aprecia en el cuadro 1 (véase al final del texto), en las últimas cinco elecciones para gobernador, con excepción de 2001, en todos los casos PRI y PAN se reparten casi el 90% del total de la votación. Como sabemos, en 1983 fue la última elección en la que triunfó un candidato priista; en este caso, Xicoténcatl Leyva Mortera. Pero en 1989, cuando triunfa Ernesto Ruffo Appel, el primer gobernador emanado del PAN, el 94.56% de los votos los concentran ambos partidos (la candidata del PRI fue Margarita Ortega Villa). Aun al perder, el PRI ha logrado promedios electorales por encima del 40% (de nuevo con excepción de 2001, cuando el abanderado priista, Daniel Quintero Peña, obtuvo el 36.65% de los votos, contra el 48.69% del panista Eugenio Elorduy Walther). En 2007, de nuevo la concentración bipartidista fue muy alta, pues el abanderado blanquiazul, José Guadalupe Osuna Millán registró el 50.37% de los sufragios, mientras que el candidato priista, Jorge Hank Rhon, obtuvo el 44.06%.

Lo interesante es que las elecciones para gobernador superan en todos los casos los niveles de concentración del voto bipartidista que todas las elecciones para renovar las alcaldías. Por ejemplo en 1983, la diferencia es de



34.94%, la más alta de toda la serie, seguida de la elección paradigmática de 2001 con el 12.04% y 1989 con el 10.55%. Las de menor diferencia son las de 1995 con un 8.37% y en 2007 con 6.31%.

Otro dato interesante del comportamiento comparado, es que el partido del candidato vencedor en la elección de gobernador en todos los casos obtiene mayor número de votos que el concentrado del mismo partido en los comicios municipales; esto en una tendencia descendente. Si en 1983, la diferencia del candidato priista a la gubernatura, Xicoténcatl Leyva Mortera —quien se impuso a Héctor Terán Terán del PAN— fue de 9.53% sobre los candidatos de su partido a las alcaldías; en 1989 la diferencia a favor del triunfador, Ernesto Ruffo Appel, se redujo al 7.96%; para 1995 Héctor Terán Terán registró un 6.77% mayor que los candidatos blanquiazules a las alcaldías; en 2001 la diferencia se redujo a 5.42% a favor de Eugenio Elorduy Walther y para 2007, José Guadalupe Osuna Millán registró sólo un 4.73%, más que los candidatos de su partido a las presidencias municipales.

5. Participación y abstencionismo

El fenómeno del abstencionismo es un rasgo característico de la cultura política local. En efecto, se ha expandido entre la ciudadanía la idea de que no tiene sentido acudir a las urnas; en mucho se debe a la valoración negativa de lo que representan los actores políticos: partidos políticos, funcionarios públicos, diputados. Se trata de una visión simplista que se ha extendido gracias a medios de comunicación, sobre todo electrónicos, que consiste en trasladar las responsabilidades por los males que nos aquejan a todo lo que tenga que ver con "los políticos". La "política" entonces sería el reino de la opacidad y la corrupción. Insisto, se trata de una visión con anclajes en la realidad, pero que simplifica al absurdo los problemas sociales, económicos y culturales que nos aquejan.

Como muestran los cuadros 2 y 3 (véase al final del texto), a partir de 1986 los niveles de abstención empiezan a incrementarse. Ese año el dato municipal reporta un 44.20%. Para los siguientes comicios, en 1989, fecha de la alternancia en el gobierno del estado, el porcentaje de abstencionismo



alcanza el 52.60% en ambos tipos de elección. Sin embargo, las elecciones de 1992 y 1995 muestran una recuperación de la participación: en 1992 la abstención municipal es la más baja de la las últimas décadas con el 21.50%, a pesar de tratarse de una elección intermedia. En 1995, donde de nuevo se renovaba la gubernatura, alcaldías y Congreso, la abstención –en ambos tipos de comicios– se sitúa en un 37%.

Sin duda, el incremento en la participación en las elecciones posteriores a 1989, se debe a la revaloración del sentido del voto. Los ciudadanos que lograron ver plasmado el cambio de partido en el gobierno mediante el sufragio, encuentran que éste es un medio efectivo para lograr transformaciones en el ejercicio gubernamental. Tres años después, en 1992, acuden de manera importante a las urnas a refrendar el ejercicio cívico. Ello a pesar de que se trata de comicios intermedios –sólo estuvieron en juego las alcaldías y los 19 asientos en el Congreso. Para 1995, todavía el abstencionismo se encuentra en niveles inferiores al 37%; será la segunda elección de gobernador donde el PAN se alce con la victoria.

Para 1998, con la segunda elección intermedia después de la alternancia, inicia el proceso de acentuación del fenómeno abstencionista. Efectivamente, en ese año el porcentaje del abstencionismo se sitúa en 53.69%. Se trata del arranque de una tendencia que tenderá a acentuarse con el paso de los años. Esto se puede comprobar en la siguiente elección de gobernador en 2001, cuando la ausencia en las urnas alcanza el 63%; es decir, 6 de cada 10 ciudadanos inscritos en el listado nominal deciden no participar.

Los siguientes comicios intermedios en 2004 acentúan la tendencia abstencionista, pues alcanza su registro más alto de la serie analizada: 66.58%; ello a pesar de lo competido que resultaron las campañas, particularmente en el caso de la ciudad de Tijuana, donde triunfó el candidato a la alcaldía, Jorge Hank Rhon.

Para 2007, hay un ligero aumento en la participación, seguramente como consecuencia de la fuerte competencia por la gubernatura entre José Guadalupe Osuna Millán, candidato triunfador panista y Jorge Hank Rhon, candidato del tricolor. El abstencionismo descendió ligeramente a un



60.18%. Sin embargo, tres años después, en 2010, la elección intermedia alcanza de nueva cuenta una baja participación con un registro de 33.78%, es decir, una ausencia en las urnas del 66.22%.

Desde luego que el abstencionismo no ha sido una característica ligada exclusivamente a elecciones locales. En 2000, la participación electoral fue de 57.55%: es decir, se ubicó en el antepenúltimo lugar en relación a los demás estados de la República; las únicas entidades de más baja participación fueron Chiapas y Guerrero; mientras que en 2006 ocupó el penúltimo lugar con un porcentaje de 46.97%, tan sólo un 0.5% arriba de Guerrero. Para las elecciones intermedias de 2009, la entidad alcanzó el nada honroso último lugar nacional en participación con apenas el 30.57%, es decir, el 69.43% de ausentismo en las urnas. Tres años después, en 2012, de nuevo la entidad se ubicó en el antepenúltimo lugar a nivel nacional con una participación de 54.38%, superior a los estados de Michoacán (52.52%) y Chihuahua (53.34%).

6. Las alternancias

Como ya lo he mencionado, la primera alternancia en la historia política local tuvo lugar en 1983, en el municipio de Ensenada. En aquella ocasión un candidato de extracción priista fue el abanderado del Partido Socialista de los Trabajadores, David Ojeda Ochoa, quien logró algo que parecía inconcebible: arrebatarle el triunfo a un abanderado de su antiguo partido, Jorge Swain Chávez, del PRI (cuadro 4, véase al final del texto).

Tres años después, nuevamente la nota la dio el municipio de Ensenada donde se registró el triunfo, por primera ocasión, de un candidato singular que habría de hacer historia: Ernesto Ruffo Appel. Con el 52.29% de los votos, se impuso al candidato priista, que obtuvo el 41.74% de los sufragios. En las siguientes elecciones de 1989, la alternancia en las alcaldías se convirtió en un patrón normal. Dos de los municipios fueron para el PAN: Ensenada y Tijuana, y dos para el PRI: Mexicali –la capital– y Tecate.

Para la siguiente elección intermedia de 1992, el PAN se alzó con los triunfos en las alcaldías de Ensenada, Tecate y Tijuana; y el PRI se conformó con



Mexicali. Tres años después, en 1995, el PAN refrendó su triunfo de Tijuana y ganó por primera ocasión la capital, Mexicali. Para el PRI serían Tecate y Ensenada; esta última un emblema del panismo. En 1998 el PAN repitió triunfos en Tijuana y Mexicali y agregó Playas de Rosarito, el municipio más joven de la entidad. Para el PRI serían de nueva cuenta Ensenada y Tecate. La de 2001 significó un refrendo de los triunfos panistas: Tijuana, Mexicali, Ensenada y Playas de Rosarito fueron ganadas por candidatos blanquiazules, con excepción de la alcaldía de Tecate. Para la siguiente elección intermedia, la de 2004, el PRI recuperó terreno y le arrebató al PAN tres municipios: Mexicali, Ensenada y Tijuana. Este último fue el triunfo que más concitó la atención tanto de la prensa local como de la internacional. Por un lado, Tijuana había sido ganada por el PAN en cinco ocasiones consecutivas. Se trataba de un ícono panista; por otro lado, el candidato era un personaje controvertido, el empresario Jorge Hank Rhon. Al final se impuso a Jorge Ramos Hernández, el abanderado panista.

En 2007, de nuevo el PAN volvió por sus fueros: ganó cuatro de los cinco ayuntamientos, al PRI sólo le deja la alcaldía de Playas de Rosarito. Fue un triunfo contundente del panismo. La debacle fue sin duda 2010, la elección intermedia donde el PAN perdió casi todo: las cinco alcaldías y 13 de los 16 distritos de los que se compone la elección para renovar el Congreso: fue la mayor derrota desde 1980, cuando fue la última ocasión que el PRI había ganado todas las alcaldías y la mayoría de los escaños en el Poder Legislativo. Fue el preámbulo de la derrota federal de 2012, cuando la candidata del blanquiazul, Josefina Vázquez Mota, no ganó ninguno de los ocho distritos en que se divide la entidad.

En lo que refiere a las elecciones para gobernador, el PAN se ha impuesto. Como se aprecia en el cuadro 5 (véase al final del texto). Son ya cuatro elecciones consecutivas donde el PAN ha refrendado su hegemonía en el Poder Ejecutivo. Al concluir el periodo 2007-2013, tendremos ya 24 años de gobiernos panistas, a través de los cuales han ocupado el cargo cinco gobernadores. Es el caso de la primera alternancia más longeva del país.

⁶ Playas de Rosarito adquirió el rango de municipio el 30 de noviembre de 1995.



7. El Congreso

El cuadro 6 (véase al final del texto) muestra la evolución del Poder Legislativo de 1983 a 2013. Se pasa de un Congreso con hegemonía plena del Partido Revolucionario Institucional a la condición de gobiernos divididos. En el trienio 1983-1986 ingresa el primer diputado de oposición proveniente del PAN; sin embargo, el vuelco lo registra la elección de 1989, con el aumento en el total de representantes distritales a 19, el partido del nuevo gobernador, el PAN, no obtuvo mayoría absoluta, pues sumó 9 diputados, mientras que el PRI se quedó con 6 curules. PRD, PARM, PPS y Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, obtuvieron 1 cada uno de ellos.

A partir de 1989, y durante 8 elecciones – con excepción del trienio 1995-1998 – se han configurado gobiernos divididos. En 1995, con el triunfo del candidato panista Héctor Terán Terán, su partido logra la mayoría absoluta en el Congreso al obtener 13 de las ya para entonces 25 diputaciones. Para el PRI fueron 11 y una más para el PRD. En el siguiente trienio, y todavía con Terán al frente de la gubernatura -moriría el 4 de octubre de aquel aciago 1998-, el PAN y el PRI quedaron empatados con 11 curules, mientras que el fiel de la balanza sería el PRD, con tres asientos. En las siguientes tres elecciones (2001, 2004 y 2007), Acción Nacional obtuvo 12 curules, pero no le bastaron para contar formalmente con la mayoría absoluta. Para el PRI serían 10, 11 y 8 diputados, respectivamente. Es interesante resaltar que, como resultado de las elecciones de 2007, el Poder Legislativo quedó compuesto por una variedad de partidos políticos: 12 del PAN, 8 del PRI, 2 del PANAL, 1 del PRD, 1 del PVEM y 1 más de un partido local: el Partido Encuentro Social. Finalmente, en elecciones intermedias del 2010, el PRI se alzó con la mayoría absoluta al obtener 13 de las 25 curules, mientras que al PAN le correspondieron sólo 6. El PANAL repitió con 2, 1 del PRD, otro más del PVEM, 1 del PT y de nuevo otro asiento correspondió a un partido local: el Partido Estatal de Baja California.

El relato del funcionamiento del Poder Legislativo, pese a la ausencia de mayorías absolutas para el partido del gobernador, deberá incluir las alianzas que le han permitido impulsar sus políticas. Así, en los hechos, los gobiernos estatales funcionan como gobiernos unificados. Por ejemplo, en el



trienio 2007-2010, el PAN alcanzó 12 diputados, pero el gobernador (o su partido) contaba con la alianza incondicional de los diputados del PANAL (2) y del PES (1), logrando con ello 15 de los 25 votos. La debacle del PAN se materializó en 2010, cuando cayó a tan sólo 6 asientos en el Congreso y la suma del resto no le alcanzó para lograr ningún tipo de mayoría.

Pese a las críticas que el modelo de gobierno dividido ha recibido, sobre todo fincadas en la parálisis legislativa, en gobiernos subnacionales o locales, al parecer representa la única posibilidad de contrarrestar el poder de los gobernadores. Sobre todo porque el Ejecutivo estatal ejerce un control total –en muchos casos– sobre su partido, y por ende sobre los diputados de su bancada. Todas las cuestiones trascendentes son acordadas por los gobernadores; se trata de una penosa sumisión que le confiere un poder omnímodo en su entidad. La única oportunidad para que exista equilibrio de poderes se da bajo el esquema de un gobierno dividido.

8. La democracia competida. A manera de conclusión

Como toda democracia política, en el futuro de la entidad los escenarios que se perfilan tienen que ver con una alta competencia electoral. Los tiempos de mayorías abrumadoras parecen haber quedado atrás. Eso debería traducirse en una oferta partidista más creativa y propositiva para ganar las simpatías del votante: un ciudadano que ha ido ausentándose de las urnas y manifiesta con ello una fuerte crítica a la clase política, que deberá tomar nota de estos mensajes. Nuestros gobernantes y sus partidos políticos deberán hacer un esfuerzo para estar atentos a las demandas de una ciudadanía exigente, que ha sufrido los embates de la crisis económica y de un preocupante incremento de la inseguridad.

El bipartidismo continuará siendo una característica de la cultura política de la entidad. El fenómeno tiene una raíz histórica, donde la vecindad con California podría ser una variable independiente. Salvo en ciertas coyunturas (1988, 2006 y 2012) en elecciones federales, los tijuanenses reparten sus preferencias entre el PRI y el PAN. La concentración del voto rompió la barrera del 90% a partir de 1992; es decir, la alternancia política confirmó esa tendencia histórica de la cultura política local de optar por sólo dos partidos políticos.



Lo que no pudo vencer la alternancia ni la alta competitividad electoral, tampoco la creación de órganos electorales autónomos, ha sido la abstención. Como vimos, los ciudadanos han optado por quedarse en casa durante la jornada electoral. Se trata de un asunto de la mayor trascendencia, puesto que la democracia requiere de la participación de los ciudadanos en las urnas. La hipótesis de que la apatía obedece en mayor medida a la inconformidad con la clase política, cobra fuerza. Ese es un reto fundamental para todos los actores políticos: partidos, candidatos y gobierno; reactivar el interés en el voto como el medio ideal para consolidar la representación y la democracia política. La legitimidad de los gobiernos constituidos también se encuentra en función del sufragio. Pero aparte de que los ciudadanos acudan a las urnas, se requiere que lo hagan de manera informada, opten por los candidatos que ofrezcan las mejores propuestas viables y no únicamente votar por la simple imagen. Debemos construir una democracia de calidad, donde el ciudadano responsable sea el elemento motor de la transformación de la vida pública. Lo que resulta indiscutible es que en las urnas se ancla una etapa fundamental en el camino democrático.

Cuadro 1. Concentración del voto

Elecciones municipales

					1				
	1983	1986	1989	1992	1995	1998	2001	2004	2007
PAN	30.92%	34.68%	42.30%	47.04%	48.10%	42.91%	46.25%1	44.56%	48.51%2
PRI	55.22%	54.14%	40.39%	46.39%	42.50%	39.36%	36.39%	44.79%4	45.61%³
Total	86.14%	88.82%	82.69%	93.43%	90.60%	82.27%	82.64%	89.35%	94.12%

Elecciones a gobernador

		21000101100	800011111101		
	1983	1989	1995	2001	2007
PAN	29.81%	52.29%	49.59%	48.69%1	50.37%2
PRI	64.75%	41.74%	41.22%	36.65% ²	44.06%3
Total	94.56%	94.03%	90.81%	85.34%	94.43%

¹ Alianza por Baja California (2001: coalición рап, руем).

Fuente: de 1983 a 1992, el cuadro se elaboró con datos tomados del libro: conepo. Las elecciones locales en Baja California y su contexto sociodemográfico, 1ª ed., Baja California, conepo, 1995.

De 1995 a 2010, el cuadro se elaboró con datos tomados de Estadísticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. Disponible en http://www.iepcbc.org.mx/resultados.php.

² Alianza por Baja California (2007, 2010: coalición PAN, PANAL, PES).

³ Alianza para que vivas mejor (2007: coalición PRI, PVEM, PEBC).

⁴ Alianza para vivir seguro (2004: coalición рт, ркі, ревс, руем).

⁵ Alianza por un Gobierno Responsable (2010: coalición ркі, руем).



Cuadro 2. Participación y abstencionismo en elecciones para presidentes municipales en Baja California

Año	Participación	Abstencionismo
1983	61.20%	38.80 %
1986	55.80%	44.20%
1989	47.40%	52.60%
1992	78.50%	21.50%
1995	62.53%	37.47%
1998	46.31%	53.69%
2001	36.37%	63.63%
2004	33.42%	66.58%
2007	39.82%	60.18%
2010	33.78%	66.22%

Nota: en 1998 se realizaron por primera vez elecciones en Playas de Rosarito.

Fuente: de 1983 a 1992, el cuadro se elaboró con datos tomados del libro: CONEPO. Las elecciones locales en Baja California y su contexto sociodemográfico, 1ª ed., Baja California, CONEPO, 1995.

De 1995 a 2010, el cuadro se elaboró con datos tomados de Estadísticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. Disponible en http://www.iepcbc.org.mx/resultados.php.

Cuadro 3. Participación y abstencionismo en elecciones de gobernadores en Baja California

Año	Participación	Abstencionismo
1983	55.37%	44.63%
1989	47.40%	52.60%
1995	62.90%	37.10%
2001	36.64%	63.36%
2007	40.59%	59.41%

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Comisión Estatal Electoral y del Departamento de Estudios de Administración Pública de El Colegio de la Frontera Norte (abstención); IEEBC, 1995b; 2001b; 2009.



Cuadro 4. Alter	nancia partidista en elecciones
para presidentes	municipales de Baja California

Partido	1983	1986	1989	1992	1995	1998	2001	2004	2007	2010
PRI	3	3	2	1	2	2	1	3	1	5
PAN	1	2	3	2	3	4	2	4		
PST	1									

Nota: en 1998 se realizaron por primera vez elecciones en Playas de Rosarito.

Fuente: de 1983 a 1992, el cuadro se elaboró con datos tomados del libro: CONEPO. Las elecciones locales en Baja California y su contexto sociodemográfico, 1ª ed., Baja California, CONEPO, 1995. De 1995 a 2010, el cuadro se elaboró con datos tomados de Estadísticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. Disponible en http://www.iepcbc.org.mx/resultados.php.

Cuadro 5. Alternancia partidista en elecciones para gobernador en Baja California

Partido	1983	1989	1995	2001	2007
PRI	1				
PAN		1	1	1	1

Fuente: de 1983 a 1992, el cuadro se elaboró con datos tomados del libro: CONEPO. Las elecciones locales en Baja California y su contexto sociodemográfico, 1ª ed., Baja California, CONEPO, 1995. De 1995 a 2010, el cuadro se elaboró con datos tomados de Estadísticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. Disponible en http://www.iepcbc.org.mx/resultados.php.



Cuadro 6. Composición del Congreso de Baja California 1983-2010

2010-2013	13	9	1	1	2					1	1	25
2007-2010	8	12	1	1	2	1						25
2004-2007	11	12	2									25
2001-2004	10	12	2	1								25
1998-2001	11	11	3									25
1995-1998	11	13	1									25
1992-1995	7	8	4									19
1989-1992	9	6	1				1	1	1			19
1986-1989	14	1										15
1983-1986	15											15
Partido	PRI	PAN	PRD	PVEM	PANAL	PES	PARM	PPS	FCRN	PEBC	PT	Total

De 1995 a 2010, el cuadro se elaboró con datos tomados de Estadísticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. Disponible en http://www.iepcbc.org.mx/resultados.php. Fuente: de 1983 a 2001. Espinoza Valle, 1 (2001). 1



Anexo 1

Alternancia partidista en elecciones para presidentes municipales en Baja California

Año	PAN	PRI	PRD	Otros
1983	30.92%	55.22%	*	2.76%
1986	34.68%	54.14%	*	1.59%
1989	42.30%	40.39%	2.19%	3.41%
1992	47.04%	46.39%	3.10%	3.45%
1995	48.10%	42.50%	3.68%	0.28%
1998	42.91%	39.36%	10.02%	0.96%
2001	46.25%	36.39%	7.37%	1.89%
2004	44.56%	44.79%	6.87%	1.85%
2007	48.51%	45.61%	2.54%	0.91%
2010	39.86%	46.60%	3.75%	3.56%

^{*} No participó en las elecciones

Nota: en 1998 se realizaron por primera vez elecciones en Playas de Rosarito.

Fuente: de 1983 a 1992, el cuadro se elaboró con datos tomados del libro: CONEPO. Las elecciones locales en Baja California y su contexto sociodemográfico, 1ª ed., Baja California, CONEPO, 1995.

De 1995 a 2010, el cuadro se elaboró con datos tomados de Estadísticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. Disponible en http://www.iepcbc.org.mx/resultados.php.



Anexo 2

Alternancia partidista en elecciones para gobernador en Baja California

Año	PAN	PRI	PRD	Otros
1983	29.81%	64.75%	*	1.09%
1989	52.29%	41.74%	2.10%	0.97%
1995	49.59%	41.22%	3.23%	0.55%
2001	48.69%	36.65%	4.15%	2.04%
2007	50.37%	44.06%	2.31%	1.67%

*No participó en las elecciones

Nota: en 1998 se realizaron por primera vez elecciones en Playas de Rosarito.

Fuente: de 1983 a 1992, el cuadro se elaboró con datos tomados del libro: CONEPO. Las elecciones locales en Baja California y su contexto sociodemográfico, 1ª ed., Baja California, CONEPO, 1995.

De 1995 a 2010, el cuadro se elaboró con datos tomados de Estadísticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. Disponible en http://www.iepcbc.org.mx/resultados.php.



Bibliografía

Alegría, Tito, "Ciudad y transmigración en la frontera de México con Estados Unidos", en *Revista Frontera Norte*, vol. 2 (4): 7-38, 1990.

Bustamante, Jorge A, "Migración irregular de México a Estados Unidos: 10 años de investigación al proyecto Cañón Zapata", en *Revista Frontera Norte*, vol. 12 (23): 7-49, 2000.

Camp, Roderic Ai, Politics in Mexico, New York, Oxford University Press, 1993.

CONEPO, Las elecciones locales en Baja California y su contexto sociodemográfico 1953-1995, Mexicali, Gobierno del estado de Baja California, 1995.

Espinoza Valle, Víctor Alejandro, "Baja California: reglas electorales y alternancia política" en Jacqueline Peschard (comp.), El federalismo electoral en México, 171-198, México, Cámara de Diputados/UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2008.

, El Congreso del Estado de Baja California 1953-2000. Legis-
atura del Congreso del Estado de Baja California, xv1 Legislatura, 2001.
""La democracia política en perspectiva", en Francisco Manuel Acuña Borbolla y Mario Ortiz Villacorta Lacave (coords.) <i>Tijuana</i> . <i>Historia de un porvenir</i> , 512-521, Tijuana: x1x Ayuntamiento de Tijuana, 2010.
Instituto Estatal Electoral de Baja California, <i>Elecciones de Gobernador del Estado: votación global</i> , 1995, en http://www.iepcbc.org.mx/estadistica/elecciones/1995/DistritoGobernador1995.pdf, consultado el 25 octubre de 2012.
, Elecciones de Diputados al H. Congreso del Estado: votación global, 2001, en http://www.iepcbc.org.mx/estadistica/elecciones/2001/DIP2001.pdf, consultado el 25 octubre 2012.
, Memoria estadística del proceso electoral, Baja California 2007, Mexicali, 2009.



INEGI, x, xI, XII y XIII Censo General de Población y Vivienda, 1980, 1990, 2000 y 2010, en http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx., consultado en 2011.

IOCEES, Monografía estatal. Estado de Baja California. xx Legislatura, Poder Legislativo de Baja California, 1-49, en http://www.congresobc.gob.mx/iocees/MonografiaEstatal_OK.pdf, consultado en mayo de 2012.

Tuñón Pablos, Enriqueta, *La historia del voto femenino en México*, en http://ciudadania-express.com/2008/10/17/la-historia-del-voto-femenino-en-mexico/, consultado el 17 de octubre de 2008.